IV LEGISLATURA NÚM. 154

15 de octubre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-9 Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos departamentos, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Página 2

M-10 Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento de 30-31 de octubre de 1996 relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-109 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre el cálculo de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 4

PO/C-110 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre la aprobación de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 4

PO/C-111 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre homologación de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 4

PO/C-112 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre homologación y convenio por la Universidad de la Laguna, de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 5

PO/C-113 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre organización de las clases teóricas y prácticas de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 5

PO/C-114 De la señora diputada **Dª. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, sobre institutos de Enseñanzas Medias y Secundaria en la isla de Lanzarote, que no han empezado las clases en la fecha prevista en el calendario escolar, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-240 Del señor diputado **D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre importe total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 6

PE-241 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 7

PE-242 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre no concesión de becas a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-243 Del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura Universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-9 ***Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos departamentos, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.***

(Registro de Entrada núm. 1.725, de 01/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos departamentos, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre las políticas del Gobierno plasmadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de sus distintos Departamentos (I-35), dirigida al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y realizada por D. Emilio Fresco Rodríguez.

TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1) Que, a través de la Dirección General de la Función Pública, acometa una revisión global de las plazas de libre designación, así calificadas en las actuales Relaciones de Puestos de Trabajo, con la finalidad de adecuar la forma de provisión de las mismas a la Ley y a las sentencias que los tribunales han emitido sobre la materia.

2) Que todas las plazas de personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias tengan, como forma de provisión, la establecida en el Convenio Único de Personal Laboral.

3) El cumplimiento estricto de la Ley de la Función Pública, en relación con el carácter que, de fedatario público, debe tener el personal de inspección de los distintos departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4) Que las plazas creadas por la transferencia de fondos del Capítulo VI al Capítulo I sean provistas a través del Plan de Empleo Operativo, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 1997."

Canarias, a 1 de octubre de 1997.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

M-10 ***Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento de 30-31 de octubre de 1996 relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 1.736, de 02/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- MOCIONES

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la resolución del Pleno del Parlamento de 30-31 de octubre de 1996 relativa al Plan de Salud de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre no cumplimiento de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y de la Resolución del Pleno del Parlamento, de 30-31 de octubre de 1996, relativa al Plan de Salud de Canarias (I-34), realizada por Julio Cruz Hernández, diputado de este Grupo Parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a:

1) Que, a través del Servicio Canario de Salud, fije y remita a este Parlamento un cronograma orientativo de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Salud de Canarias.

2) Que, antes del próximo Pleno Ordinario, presente a este Parlamento, para su conocimiento y toma en consideración, los Planes de Salud de las distintas Áreas Sanitarias.

3) Que, antes de finalizar 1997, realice los trámites precisos a fin de que, efectivamente, están constituidos los Consejos de Dirección y de Salud de todas las Áreas Sanitarias, así como de las Zonas Básicas de Salud."

Canarias, a 2 de octubre de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-109 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el cálculo de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.690, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.1.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el cálculo de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Las tasas académicas estipuladas por el Hotel Escuela Santa Brígida han sido calculadas de acuerdo con las normativas contempladas en el Decreto 209/1997, de la Consejería de Educación?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Fdo.: José López Mederos.

PO/C-110 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre la aprobación de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.691, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.2.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre la aprobación de las tasas académicas del Hotel Escuela Santa Brígida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Las tasas académicas estipuladas por el Hotel Escuela Santa Brígida han sido aprobadas por la Comunidad Autónoma o por el Consejo Social, conforme a lo establecido en el Decreto 209/1997, de la Consejería de Educación?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Fdo.: José López Mederos.

PO/C-111 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.692, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.-PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.3.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Están homologados, y en su caso por qué universidades, los actuales estudios de diplomatura en Dirección Hotelera?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Fdo.: José López Mederos.

PO/C-112 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de la Laguna, de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.693, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.4.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre homologación y convenio por la Universidad de la Laguna, de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Están homologados y conveniados por la Universidad de La Laguna los actuales estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en la isla de Tenerife?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Fdo.: José López Mederos.

PO/C-113 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre organización de las clases teóricas y prácticas de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.694, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.5.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre organización de las clases teóricas y prácticas de los estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transporte, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cómo se organizan tanto las clases teóricas como prácticas en los actuales estudios de diplomatura en Dirección Hotelera que se cursan en Tenerife, habida cuenta de que no existe un hotel escuela en funcionamiento en dicha isla?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José López Mederos.

PO/C-114 ***De la señora diputada Dª. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre institutos de Enseñanzas Medias y Secundaria en la isla de Lanzarote, que no han empezado las clases en la fecha prevista en el calendario escolar, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 1.738, de 02/10/97.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 1.744, de 03/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

6.5.- De la señora diputada Dª. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre institutos de Enseñanzas Medias y Secundaria en la isla de Lanzarote, que no han empezado las clases en la fecha prevista en el calendario escolar, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia –inicialmente formulada, por fax, para su respuesta por escrito y posteriormente presentada, en original, para su respuesta oral en Comisión–, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. La iniciativa se tramitará bajo el siguiente título:

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

De la señora diputada Dª. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre institutos de Enseñanzas Medias y Secundaria en la isla de Lanzarote, que no han empezado las clases en la fecha prevista en el calendario escolar, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Emilia Perdomo Quintana, diputada del Parlamento de Canarias adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué institutos de Enseñanzas Medias y Secundaria no han empezado las clases en la fecha prevista en el calendario escolar en la isla de Lanzarote? En caso afirmativo ¿Cuáles son?

2.- ¿Qué días y en qué mes recuperarían las horas perdidas los alumnos de dichos institutos?

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-240 ***Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre importe total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.***

(Registro de Entrada núm. 1.675, de 24/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre importe total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran

Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

José Miguel González Hernández diputado del Parlamento de Canarias, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC a tenor de lo dispuesto en el art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito, al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Según comunicación del Gobierno de 8 de julio de 1997 se autorizó la realización de un gasto adicional por 1.158.671.444 pesetas para hacer frente a la liquidación provisional de la obra "Ampliación a Seis Carriles y Acondicionamiento de Enlaces en la Carretera de Las Palmas de Gran Canaria".

¿Cuál ha sido el importe total de las obras realizadas incluyendo no sólo el proyecto inicial sino los reformados, adicionales, actualización de precios, liquidación provisional u otras incidencias?

Aunque no se ha finalizado en la fecha, y formando parte del mismo convenio con un importe total conjunto.

¿Cuál ha sido hasta la fecha el coste de la obra y sus incidencias del tramo de autopista La Orotava-Realejos incluyendo no sólo las certificaciones abonadas sino aquellas que ya tengan aprobación técnica?

Canarias, a 23 de septiembre de 1997.- Diputado del Parlamento de Canarias, José Miguel González Hernández.

PE-241 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.***

(Registro de Entrada núm. 1.697, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A la Mesa de la Cámara

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

Preguntas

1) ¿Quiénes son los propietarios de las viviendas de los bloques números 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, de Santa Cruz de La Palma?

2) ¿Fueron adjudicadas dichas viviendas en algún momento a la Dirección General de la Guardia Civil?

3) ¿Ha abonado la Dirección General de la Guardia Civil alguna cantidad por dichas viviendas, así como en concepto de contribución urbana?

4) ¿Podrán acceder los actuales ocupantes de esas viviendas a la compra de las mismas?

5) ¿Qué soluciones ha dado, o piensa dar, el Gobierno de Canarias a este conflicto?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, Fdo.: José López Mederos.

PE-242 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de becas a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.***

(Registro de Entrada núm. 1.698, de 25/09/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.3.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de becas a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones por las que la Consejería de Turismo y Transportes y la de Empleo y Asuntos Sociales no concediesen ninguna beca a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida para el curso 1997-1998?

Canarias, a 24 de septiembre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José López Mederos.

PE-243 ***Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de Entrada núm. 1.726, de 01/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.4.- Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

1) ¿Qué titulaciones y preparación son las adecuadas para impartir especialidades de carácter teórico en centros, tanto de titularidad pública como privada, dispensen enseñanzas conducentes a obtener la titulación de diplomatura universitaria?

2) ¿Las tasas exigidas por el Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera para el curso académico 1997-1998, deben cumplir las condiciones y precios fijados por esa Consejería en su Decreto 209/1997, de 7 de agosto pasado?

Canarias, a 29 de septiembre de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José López Mederos.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: (922) 608347 Fax: (922) 608400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073